

PODER LEGISLATIVO

**CONGRESO DE
LA REPÚBLICA**

LEY Nº 31824

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL
LA RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN,
CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN Y PUESTA
EN VALOR DE LA CASA HACIENDA SOJO,
UBICADA EN EL CENTRO POBLADO DE SOJO,
DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE
SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA**

Artículo 1. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, promoción y puesta en valor de la Casa Hacienda Sojo, ubicada en el centro poblado de Sojo en el distrito de Miguel Checa, provincia de Sullana, departamento de Piura.

Artículo 2. Autoridades competentes

El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Piura, la Municipalidad Provincial de Sullana y la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, brindan asistencia técnica, y gestionan y promueven las acciones correspondientes de acuerdo a sus atribuciones y competencias para la aplicación de la presente ley.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinte días del mes de junio de dos mil veintitrés.

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2194774-1

 **Normas Legales
Actualizadas**

MANTENTE
INFORMADO CON
LO ÚLTIMO EN
NORMAS LEGALES

Utilice estas normas con la certeza de que
están vigentes.

INGRESA A NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

<https://diariooficial.elperuano.pe/normas/normasactualizadas>



DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS



Preguntas y comentarios: normasactualizadas@editoraperu.com.pe